



PODER JUDICIAL

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas del día diecinueve de enero de dos mil veintiuno, en las instalaciones del Poder Judicial del Estado, se reunieron las siguientes personas: Lic. Rafael Pérez Xilotl, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado; Lic. Yessi Sánchez Huerta, Encargada de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado; Lic. Hugo López Silva, Contralor del Poder Judicial e integrante del Comité de Transparencia; la Lic. Rosa María Morales Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, en calidad de invitada.-----

En uso de la palabra, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista correspondiente, confirmando que existe el quórum legal para sesionar y procede a la lectura del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se da inicio formal a la Tercera Sesión Extraordinaria del 2021 del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado.-----

Posteriormente, procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, de acuerdo a lo siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia.-----
2. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender las solicitudes de información con número de folio **00044521**, **00044621** y **00044821** solicitada por la Unidad de Transparencia. -----
3. Aprobación y firma del Acta. -----

Por lo que respecta al **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, manifiesta que ya ha sido desahogado al inicio de la sesión, por lo que se procede al desarrollo de los siguientes puntos.---

En seguimiento al orden del día, respecto al **PUNTO SEGUNDO**, pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de incompetencia para atender las solicitudes de información con número de folio **00044521**, **00044621** y **00044821** planteada por la Unidad de Transparencia, en la que se requiere: -----

Folio **00044521**: "*Se solicita amablemente el envío de la siguiente información 1. Enlistar y detallar los juicios de amparo, directos e indirectos, que estén en los archivos de la dependencia relativos a la defensa del derecho al acceso efectivo a medicamentos u otros insumos para la salud. 2. En el mismo sentido que el punto 1, enlistar y detallar los juicios de amparo en donde la resolución dicte a favor del agraviado(s) y, por tanto, que se obliga a los hospitales públicos o insituciones de salud a surtir medicamentos para tratar alguna enfermedad particular, ante el no surtimiento de medicamentos u omisión de tratamiento previo a la sentencia. 3. En el mismo sentido que el punto 1, enlistar y detallar los juicios de amparo en donde la resolución dicte a favor de la autoridad.*"(sic); De la solicitud en comento, se desprende que se realizan cuestionamientos que tienen relación con los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito que forman parte del Poder Judicial de la Federación, en términos de los artículo 1 fracciones III y V, 37 y 54 de



PODER JUDICIAL

la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. -----

Folio **00044621**: "*Se solicita amablemente el envío de la siguiente información 1. Enlistar y detallar los juicios de amparo, directos e indirectos, que estén en los archivos de la dependencia relativos a la defensa del derecho al acceso efectivo a medicamentos u otros insumos para la salud. 2. En el mismo sentido que el punto 1, enlistar y detallar los juicios de amparo en donde la resolución dicte a favor del agraviado(s) y, por tanto, que se obliga a los hospitales públicos o insituciones de salud a surtir medicamentos para tratar alguna enfermedad particular, ante el no surtimiento de medicamentos u omisión de tratamiento previo a la sentencia. 3. En el mismo sentido que el punto 1, enlistar y detallar los juicios de amparo en donde la resolución dicte a favor de la autoridad.*"(sic); De la solicitud en comento, se desprende que se realizan cuestionamientos que tienen relación con los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito que forman parte del Poder Judicial de la Federación, en términos de los artículo 1 fracciones III y V, 37 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. -----

Folio **00044821**: "*Se solicita amablemente el envío de la siguiente información 1. Enlistar y detallar los juicios de amparo, directos e indirectos, que estén en los archivos de la dependencia relativos a la defensa del derecho al acceso efectivo a medicamentos u otros insumos para la salud. 2. En el mismo sentido que el punto 1, enlistar y detallar los juicios de amparo en donde la resolución dicte a favor del agraviado(s) y, por tanto, que se obliga a los hospitales públicos o insituciones de salud a surtir medicamentos para tratar alguna enfermedad particular, ante el no surtimiento de medicamentos u omisión de tratamiento previo a la sentencia. 3. En el mismo sentido que el punto 1, enlistar y detallar los juicios de amparo en donde la resolución dicte a favor de la autoridad.*"(sic); De la solicitud en comento, se desprende que se realizan cuestionamientos que tienen relación con los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito que forman parte del Poder Judicial de la Federación, en términos de los artículo 1 fracciones III y V, 37 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. -----

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Comité de Transparencia, conforme a su competencia, de acuerdo a la legislación de la materia, resuelven:-----

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en los artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, confirman la notoria incompetencia para atender la solicitud de información con número de folio **00044521**, **00044621** y **00044821** por no ser facultad de este Sujeto Obligado. -----

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Transparencia notifique al solicitante la presente resolución, de acuerdo a lo señalado en el artículo 156 fracción I de la Ley de la materia.-----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

En relación con el **PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, procede a la lectura



PODER JUDICIAL

de la presente acta, sometiéndola a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos, procediendo a su firma. -----

No existiendo más puntos por desahogar, el Lic. Rafael Pérez Xilotl da por terminada la presente sesión, siendo las **once horas con treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil veintiuno** firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia.-----

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. YESSI SÁNCHEZ HUERTA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. HUGO LÓPEZ SILVA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

